

## INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

### A los Señores Accionistas de: SISTEMAS DE INFORMACIÓN DECISIÓN C.A.

En calidad de Comisaria Principal de la compañía SISTEMAS DE INFORMACIÓN DECISIÓN C.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245, 246, 279 y 321 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías debo informar que se examinó los Estados Financieros de la Compañía del período contable del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2017.

Por lo tanto, en base a las atribuciones y obligaciones que me confiere la Ley de Compañías como Comisaria Principal, presento el siguiente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración de la empresa durante este período:

Al finalizar el año 2017 el Estado Financiero obtiene un índice de liquidez con un coeficiente del 2,54 siendo positivo para la empresa puesto que permitirá cubrir las obligaciones a corto plazo. De igual forma el índice de solvencia de la empresa es del 1,08 permitiendo que la empresa pueda hacer frente a las obligaciones de pago, considerando el efectivo, los bienes y los recursos disponibles.

El Estado de Resultados al finalizar el período 2017 cierra con una utilidad de USD 22.675,71 misma que será distribuida a trabajadores, pago del impuesto a la renta causado al SRI, y accionistas.

La empresa no requiere llevar auditoría externa, puesto que los activos de la empresa no sobre pasan los USD 500.00,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), por lo que no fue necesario dar cumplimiento al Artículo 321 de la Ley de Compañías, donde indica sobre la contratación de los auditores en el Ecuador que deberá efectuarse hasta el 30 de septiembre de cada año.

En base a los resultados obtenidos al aplicar de forma selectiva el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas ecuatorianas contables vigentes.

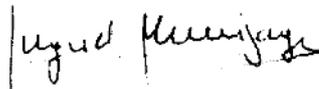
Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Quito, 26 de marzo 2018

Atentamente,

  
Ing. Ingrid Munizaga Cárdenas  
Comisaria Principal  
C.B.A. 038426